



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/106  
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESCALERAS ELÉCTRICAS Y MONTACARGAS"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGDE/DM/0325/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/106**, referente a la adquisición de **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESCALERAS ELÉCTRICAS Y MONTACARGAS**, requeridas por la **Dirección de Mercados**, mediante requisición número **20240577-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **quinta sesión con carácter de ordinaria de fecha 01 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **01 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **08 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **13 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/106  
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESCALERAS ELÉCTRICAS Y MONTACARGAS"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del comité de adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **(1) un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los proveedores fueron:

- **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DM/RF/391/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a **"UN SOLO PROVEEDOR"**, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema por puntos y porcentajes:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

El Comité de Adquisiciones resolvió que el proveedor de nombre **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, puesto que entregó todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En otro orden de ideas, se manifiesta que el proveedor denominado **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, **CUMPLE** de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/106
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESCALERAS ELÉCTRICAS Y MONTACARGAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

licitación, tal como lo determina la Dirección de Mercados en su dictamen técnico contenido en el oficio CGDE/DM/RF/391/2024.

ASIGNACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Se procede a continuación con la evaluación de las proposiciones según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, señalando que la contratación de la presente licitación fue sustanciada a UN SOLO PROVEEDOR.

Tabla 1. Criterios de evaluación OFICIO No. CGDE/DM/RF/391/2024.

Table with 4 columns: NO., CRITERIO DE EVALUACIÓN, PORCENTAJE, and PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I. DE C.V. It details evaluation criteria like 'Tiempo de entrega' and 'Oferta Económica'.

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I. DE C.V., al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes por la cantidad de \$2'184,724.29 (Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veinticuatro pesos 29/100) M.N. IVA Incluido.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials at the bottom.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/106
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESCALERAS ELÉCTRICAS Y MONTACARGAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. En apego a lo anterior, se transcribe la descripción de lo adjudicado.

Table with 5 columns: No., PARTIDA (sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 3571, Servicio de mantenimiento preventivo mayor y suministro e instalación de refacciones a las 4 escaleras eléctricas y el montacargas del mercado corona, 1, Servicio.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman este proceso estuvo a cargo de:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Ignacio Mestas Gallardo, Director del Área Requirente, Dirección de Mercados. Row 2: Lorena Alejandra Virgen Sánchez, Enlace Administrativo, Coordinación General de Desarrollo Económico.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/106  
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESCALERAS ELÉCTRICAS Y MONTACARGAS"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **22 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** en la **séptima sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: DAGI

**Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*[Large blue scribbles and signatures covering the bottom right portion of the page]*



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 2024/106**  
**“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESCALERAS ELÉCTRICAS Y MONTACARGAS”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DE GUADALAJARA.**

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

**Giovanna Vidal Cedano**

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

**Jesus Alberto Borroel Mora**

Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno municipal de Guadalajara

**Rolando Cruz Navarro**

Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**

Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/106  
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESCALERAS ELÉCTRICAS Y MONTACARGAS"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

**Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente A.C.